



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00587452-UNC-ME#FCQ - Desig. Mgter. Sánchez López

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Mgter. Alberto SÁNCHEZ LÓPEZ, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 23 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 25;

La evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados/as de otras Facultades o Universidades, que autoriza al Mgter. Alberto SÁNCHEZ LÓPEZ a realizar actividades docentes en las asignaturas Matemáticas I y II y Física I y II en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Mgter. Alberto SÁNCHEZ LÓPEZ, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Mgter. Alberto SÁNCHEZ LÓPEZ (**DNI 96.240.605**) en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 28-02-2024, en reemplazo del Dr. Lucas Farigliano (Legajo 48.932).-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Mgter. Alberto SÁNCHEZ LÓPEZ (DNI 96.240.605), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: El Mgter. Sanchez Lopez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg